

ANEXO II-A

BAREMO APLICABLE EN LA ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (VÍA A, B Y C)

criterio	Puntos
Nota media del expediente académico.	(*)
Haber obtenido el Título en el año de la solicitud de admisión.	5
Haber obtenido el Título en el año anterior al de la solicitud de admisión.	4
Haber obtenido el Título en dos o más años anteriores al de la solicitud de admisión.	2
Haber obtenido el Título en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid o estar empadronado en la Comunidad de Madrid.	5
Haber obtenido el Título en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid o no estar empadronado en la Comunidad de Madrid.	2

(*) Nota media con dos decimales conforme a los criterios recogidos en la Instrucción Sexta.

Además de lo anterior, para el acceso desde la vía A.1:

Haber obtenido el título de técnico de grado medio, en la misma familia profesional del ciclo formativo de grado superior que se solicita.	3
--	---

ANEXO II-B

BAREMO APLICABLE PARA CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CICLOS FORMATIVOS BILINGÜES

CRITERIO	PUNTOS del baremo
Nivel de competencia de idiomas, según el MCER	
Nivel C1, C2 o equivalente	5
Nivel B2 o equivalente	3
Nivel B1 o equivalente	2

En caso de no acreditar el nivel, según el MCER, se valorará la calificación de inglés de 2º de bachillerato.

Calificación de la lengua extranjera (inglés) en 2º curso de Bachillerato	
Calificación de 10	2
Calificación de 9	1
Calificación de 8	0,5

